

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1443 *Resolución de 16 de enero de 2024, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, ha resuelto delegar en el titular de la Dirección de la Autoridad Portuaria la competencia para aprobar la autorización previa para la cesión parcial de la concesión administrativa con destino la explotación de local para cafetería-restaurante en el Paseo Marítimo Alcalde Blanco, otorgada el 19 de diciembre de 2019, a emitir en favor del cesionario que en cada caso seleccione el Ayuntamiento de Marín, condicionándose al cumplimiento de lo establecido en el título concesional (cláusula 26.^a) y en la regla 30.^a de la Orden FOM/938/2008, de 27 de marzo, que aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal, así como el otorgamiento de la autorización para el desarrollo de la actividad de servicio comercial de cafetería y venta de productos alimenticios entre otros, en los términos y con el alcance previsto en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que rija el concurso público que licite el Ayuntamiento de Marín para el uso parcial, en régimen de arrendamiento, del citado local.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Marín, 16 de enero de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, José Benito Suárez Costa.